

ÍNDICE:

1. Antecedentes	2
2. Objetivos primordiales en materia de transparencia de la CDHDF.	3
3. Metodología.	4
4. Otras acciones	4
5. Acciones de rendición de cuentas	5
6. Antecedentes de capacitación	7
7. Acciones de capacitación.	7
8. Objetivos generales	8
9. Procedimiento de implementación de acciones	8
10. Calendarización de actividades	10
11. Espacios de capacitación	11
12. Material de trabajo	13
13. Elementos sobresalientes	13
14. Evidencias	14
15. Resultados	15
16. Logros	15

1. Antecedentes

El Derecho a la Información ha tenido una evolución histórica y jurídica significativa desde sus orígenes a la actualidad. En este sentido, la historia nos muestra cómo, desde hace muchos siglos, aspectos relacionados con la información han sido objeto de regulación jurídica.

Durante el siglo XX, el Derecho a la Información surge como una garantía fundamental, situación que cobra relevancia en el marco internacional. Prueba de ello, es que a partir de 1948 aparece el concepto de Derecho a la Información en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, dando pauta a su inclusión en diversos instrumentos internacionales; tales como: *El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas* de 1966; *Convención Americana de Derechos Humanos* de 1969, así como en la *Declaración sobre los Principios Fundamentales Relativos a la Contribución de los Medios de Comunicación de Masas al Fortalecimiento de la Paz y la Comprensión Internacional, a la Promoción de los Derechos Humanos y a la Lucha contra el Racismo*.

Bajo este contexto, podemos anotar que el Derecho a la Información tiene su génesis en los diferentes instrumentos internacionales, configurándose como una extensión de las libertades de expresión, de imprenta e incluso de petición; catalogado como un Derecho Público Subjetivo de los Ciudadanos, el cual debe ser garantizado por la norma fundamental de los Estados.

El Derecho a la Información busca comprometer no sólo a los entes Públicos sino también a la sociedad civil y a las organizaciones no gubernamentales para que a través de ellos se pueda producir un cambio cultural en nuestra sociedad.

Por ello, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), cuya misión institucional es la protección, defensa, vigilancia, promoción, estudio, educación y difusión de los Derechos Humanos de quienes habitan y transitan por el Distrito Federal, se encuentra en constante búsqueda de mecanismos que permitan elevar el nivel de atención a la ciudadanía así como transparentar al máximo su actuación.

Tomando en cuenta, que la visión de esta Comisión de Derechos Humanos, se traduce en la pretensión de convertirse en una auténtica Defensoría del Pueblo con amplia credibilidad entre las y los habitantes del Distrito Federal y profundo reconocimiento como una institución autosuficiente, permanente y con un modelo de gestión pública replicable en aquellos Organismos Públicos, que tengan como objetivos institucionales promover la democracia, la no discriminación y el desarrollo de políticas públicas bajo una perspectiva de Derechos Humanos,

estamos convencidos que ello se puede lograr a partir de la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Bajo este contexto, la CDHDF tiene, como ya se mencionó, como pilar fundamental de su actuación un *Modelo de Gestión Institucional* que descansa en los principios de *Autonomía, Ciudadanización, Integralidad de los Derechos Humanos*, aplicación de estándares internacionales y **transparencia y rendición de cuentas**, con los que busca cumplir con su objeto y reforzar a los órganos de la sociedad, las estructuras y las instituciones que trabajan en materia de derechos humanos.

2. Objetivos primordiales en materia de transparencia de la CDHDF.

- Transparentar su gestión
- Fortalecer la relación y confianza entre la ciudadanía y la CDHDF
- Poner a disposición de las personas aquella información que les sirva para ejercer sus derechos y que ello contribuya a mejorar su calidad de vida.
- Fomentar la autonomía de las personas y que ello les permita la realización de un plan de vida que se ajuste a su libre decisión.
- Que el Derecho a la Información Pública, pueda influir en el diseño, implementación, y sobre todo en la evaluación de políticas públicas.
- Fomentar en la ciudadanía una cultura de participación informada que se traduzca no sólo en ser consumidores de la información sino también vigilantes activos de la gestión pública.

Sin lugar a dudas, la ciudadanía debe tener mayor conocimiento del derecho que tiene a solicitar y recibir información por parte de los Entes Públicos, lo cual pone de manifiesto que el acceso a la información se ha convertido en una herramienta para las y los ciudadanos que desean *mejorar su calidad de vida* en muchos aspectos.

Es necesario que los ciudadanos no solo estén mejor informados; sino que además, con la información que obtienen pueden realizar diversos trámites sobre cuestiones de carácter personal, lo cual les brinda en muchas ocasiones la oportunidad de exigir y hacer valer sus derechos.

Así, al ser la CDHDF un organismo garante de los Derechos Humanos, establecidos en el orden jurídico mexicano y en los instrumentos internacionales

de Derechos Humanos, considera imprescindible contar con una **Oficina de Información Pública**, la cual sustente su actuación con apego estricto a la normatividad aplicable, por lo que formalmente se crea a partir de octubre de 2006, en donde se incluye en las reformas a su Reglamento Interno atribuciones que le permitan brindar un mejor servicio en materia de acceso a la información a las personas que a ella acuden.

Para poder lograr una eficiente atención a todas aquellas personas que acuden a nuestra institución, se consideró conveniente que, a través de la formación y capacitación de las y los funcionarios de las Oficinas de Información Pública de los entes obligados, es como se tendrá las herramientas necesarias para brindar atención a las peticiones de la ciudadanía. Es así, como la capacitación que brinda la CDHDF, se centrará en la persona y en el respeto a su dignidad; es decir, al ser humano como sujeto de derechos que debe ser autor de su propia realización y vida social.

3. Metodología.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, aplica una metodología que reúne una serie de condiciones, tales como: valores, virtudes, solidaridad, tolerancia, veracidad y responsabilidad. Propicia la crítica, lo que conlleva un mejor análisis o reflexión y motiva en todo momento la participación activa, el debate de ideas, la confrontación de opiniones y la ejecución de diversas actividades que propician el diálogo y el aprendizaje, respetando las diversidades culturales e ideas.

La participación de la ciudadanía o de los habitantes de la Ciudad en cuanto a solicitar información es una característica fundamental en una convivencia democrática; es por ello que las organizaciones y los entes públicos estamos comprometidos a promover este tipo de acciones y a garantizar el adecuado ejercicio de sus derechos. Para ello resulta indispensable contar con servidores públicos capacitados en la materia.

4. Otras acciones

La Comisión de Derechos Humanos, participó en la elaboración del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal el cual tiene como objetivo identificar las fortalezas y debilidades del sistema de derecho humanos, así como determinar las principales causas que generan las violaciones de éstos, de manera que se contribuya a la transformación de la cultura política y social para un pleno ejercicio de los derechos humanos.

Este diagnóstico pretende ser un referente sobre la situación que guarda el cumplimiento de las obligaciones de las autoridades públicas de esta entidad en lo que se refiere a los derechos contenidos en el documento. Dentro de los núcleos problemáticos democracia y derechos humanos, se contempla el Derecho de Acceso a la Información, el cual se encuentra desarrollado en el capítulo 19, donde se detalla la interrelación que tiene con otros derechos.

A raíz de este diagnóstico se elabora el proyecto de *Derechos Humanos para el Distrito Federal*, donde se determinarán acciones a realizar tanto por los Órganos Legislativo y Judicial como por los Organismos Autónomos. Este Programa se constituirá a través de la generación de información, *la capacitación* para servidoras y servidores públicos, así como, incluso la reformulación de acciones de gobierno e iniciativas de ley.

5. Acciones de rendición de cuentas

“La noción de rendición de cuentas debe incluir por un lado la obligación de políticos y funcionarios de informar sobre sus decisiones y de justificarlas en público y por otro lado, incluye la capacidad de sancionar a los políticos y funcionarios”¹.

Esta Comisión de Derechos Humanos lleva a cabo su rendición de cuentas a través de la elaboración y publicación de informes periódicos, los cuales permiten dar cuenta de las actividades de la institución. Estos informes son de carácter público y son difundidos a través de nuestra página de Internet. Asimismo, de manera impresa y a través de diferentes medios de comunicación.

La Institución se ha preocupado por elaborar diversos materiales de apoyo utilizados en la capacitación del personal; dentro de los cuales destacan las que se anexan al presente documento.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en todas y cada una de sus acciones se ha comprometido a proporcionar información a las y los habitantes de esta ciudad; así como a las personas que transitan en ellas; es por ello, que en virtud de las obras y servicios que se están llevando a cabo en relación con el nuevo edificio con el que cuenta esta Comisión se creó un Comité de control de obras y servicios, que esta integrado por las y los Titulares y/o encargados o encargadas de despacho de la Dirección General de Administración, Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, la

¹ SCHEDLER, ANDREAS ¿Qué es la rendición de cuentas?. Cuadernos de Transparencia. Instituto Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Marzo de 2006, p. 12

Dirección Ejecutiva de Seguimiento, la Coordinación de Interlocución y Legislativa, la Contraloría Interna y la Coordinación de Asuntos Jurídicos.

Es importante señalar que se cuenta además con la participación de un grupo multidisciplinario que asesora a la Comisión y que esta integrado por Organizaciones de la Sociedad Civil y de diversas instituciones.

Este organismo para difundir y divulgar acciones de defensa y protección de derechos humanos, transmite a través de su sitio de Internet, foros, entrevistas, conferencias, cursos, convocatorias y talleres, por medio de boletines de prensa, comunicados, fotografías y materiales audiovisuales. Asimismo, se cuenta con un espacio de Intranet, donde es posible consultar diariamente la síntesis informativa y las actividades institucionales, lo que ha dado como resultado que la comunicación entre el personal de esta Comisión sea mejor.

Las visitas a la página de Internet de la Comisión se ha incrementado considerablemente, por lo que se están llevando a cabo esfuerzos institucionales para su fortalecimiento, integración y accesibilidad. Es importante mencionar que mucha de la información es contenida además en el idioma inglés para los usuarios de dicho idioma.

Aunado a lo anterior, a través de la página de transparencia de este organismo y con la finalidad de dar debido cumplimiento a las disposiciones contenidas en el capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la información pública de oficio que debe ser publicada en los respectivos sitios de Internet de manera constante es revisada y actualizada por el personal de este Organismo. En el portal de transparencia de este Organismo, fue incorporada mayor información, como es el caso de los perfiles de cargos y puestos, currículas de las y los servidores, relación de viáticos de las y los servidores públicos; así como las actas de sesiones de sus respectivos Consejo y Comités.

Asimismo, a través de su página de Internet, con la finalidad de hacer más accesible el derecho de acceso a la información a la ciudadanía, se publica la mayor información posible respecto al quehacer institucional, como es el caso de los obsequios que recibe el Presidente de este Organismo, la información detallada de las Recomendaciones que emite, en donde se publica todo el seguimiento relativo a las mismas, información relacionada con las publicaciones, en las que incluso se ha subido el mayor número de contenidos de las publicaciones, a efecto de hacer más accesible la información; así como múltiples informes estadísticos.

El trabajo de la Comisión de Derechos Humanos invariablemente requiere de la participación constante de los medios de comunicación, esto a fin de informar a la

sociedad las labores de la institución transparentando el uso de los recursos públicos. Su objetivo es el que todas las personas estén informadas para que ejerzan sus derechos humanos y fortalecer así la cultura de los mismos.

6. Antecedentes de capacitación

Derivado de lo anterior, a partir del año 2006, este Organismo implementó la capacitación para todo su personal, el cual inició básicamente con la sensibilización de sus integrantes, con base en lo dispuesto en el *Artículo 19 de la entonces Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*. Así en el 2007 y con base al *Manual de Autoaprendizaje en los Contenidos de la Ley de Transparencia* (publicación editada por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF)), la CDHDF, inició la capacitación de su personal, implementándola con carácter de *obligatoria y permanente*. Lodgrando, adicionalmente, ser *el primer Ente Público del Distrito Federal, en capacitar al 100% a su personal en la materia*. Cabe señalar que lo anterior fue notificado, de manera informal, al INFODF, a través de la RETAIP de Capacitación. Posteriormente (y después de que de manera formal la Junta de Asistencia Privada logró el mismo objetivo), el INFODF, instauró la certificación en materia de capacitación, **reconocimiento que fue otorgado a ambos Organismo**.

7. Acciones de capacitación.

Con base a ello, y de conformidad con lo dispuesto en los *Artículos 12, Fracción VII y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*, la CDHDF determina reflejar la relevancia de las acciones de capacitación en materia de transparencia y acceso a la información pública, en dos vertientes:

1. **A través de la Oficina de Información Pública: Llevar a cabo la capacitación de manera obligatoria y permanente a todo el personal que labora en la CDHDF, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Actividad a la cual, a la fecha se le presta atención, seguimiento y monitoreo, de acuerdo con su relevancia.**
2. **A través del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos del Distrito Federal: Capacitar a los Promotores Ciudadanos en las diferentes Demarcaciones Territoriales, en el Derecho Humano de Acceso a la Información. A fin de que se convierta en factores de multiplicación del Derecho de Acceso a la Información.**

Esta actividad se encuentra en proyecto para llevar a cabo su implementación el próximo año.

A continuación se presentan **los objetivos planteados, así como las acciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, que se han significado como innovaciones de la CDHDF, logrando mediante ellas, la notable mejora en la calidad de la capacitación de sus funcionarios públicos. Permitiendo así la notoria sensibilización de su personal, proporcionando una atención asertiva a las solicitudes de información pública, observando invariablemente las cuestiones relativas a la protección y salvaguarda de los datos personales, así como un trámite más eficiente y expedito en las quejas que recibe denunciando la violación al derecho de Acceso a la Información,

8. Objetivos generales

Instaurar la capacitación permanente a las y los servidores públicos de la CDHDF, así como a la población en general incluyendo a las autoridades, transmitiendo los conocimientos necesarios en materia de Transparencia y Acceso a la Información, proporcionando las herramientas necesarias y correctas para la aplicación de la norma, generando una conciencia sobre la importancia al libre ejercicio y respeto del Derecho Humano de Acceso a la Información, a través de la capacitación, monitoreo y seguimiento.

Fomentar una cultura que propicie la Transparencia y Acceso a la Información en todos los órganos de gobierno e incidir en políticas públicas, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas a través de un acceso libre a la información pública.

9. Procedimiento de implementación de acciones

Toda vez que este Organismo de Derechos Humanos se ha planteado llevar a cabo una capacitación en las vertientes ya mencionadas, a continuación nos permitimos describir el procedimiento que se lleva a cabo; así como las acciones implementadas en cada una de éstas:

- I. Por lo que hace a la capacitación obligatoria y permanente de todo el personal que labora en la CDHDF, en materia de transparencia y acceso a la información.**

Derivado del logro obtenido en el primer trimestre de 2007, la CDHDF se pone como meta capacitar de manera permanente y obligatoria a todo su personal en materia de transparencia y acceso a la información.

Para lograr lo anterior, desarrolla un Programa de Capacitación, en el que se contempla que al inicio de cada año, el o la Responsable de la Oficina de Información Pública, en base a las necesidades del personal, elabora una propuesta sobre la selección de los temas que se abordarán en el transcurso del año; ésta se somete a consideración del Titular de la Oficina de Información Pública.

Con el objetivo de lograr de una manera eficaz la capacitación de todo el personal de la CDHDF, se conformó un equipo multidisciplinario, denominado *Comité de Enlaces*, formado por un representante de cada uno de los Órganos y Áreas de Apoyo de este Organismo, quienes se reúnen de manera ordinaria (una vez al mes) y de manera extraordinaria cuando resulta necesario. Las reuniones de trabajo se llevan a cabo bajo la coordinación de la Responsable de la Oficina de Información Pública. En éstas, además de tratar temas de la capacitación, también se trabajan las actividades o acciones para el mejor desempeño de las funciones de este Organismo en materia de transparencia, acceso a la información, datos personales y archivos.

Es importante mencionar que la Responsable de la Oficina de Información Pública lleva a cabo regularmente acciones de capacitación de las y los integrantes del Comité de Enlaces. Lo anterior, con el fin de que, éstos a su vez se convirtieran en multiplicadores de la capacitación y brinden asesoría en su diferentes áreas.

Una vez logrado lo anterior, se procedió a elaborar un *Programa de Trabajo Anual en Materia de Capacitación*, en donde se definen los temas en los que se capacitará al personal y la modalidad de los diferentes cursos a los cuales el personal puede acceder, siendo los siguientes:

- a) Cursos presenciales
- b) Cursos en línea
- c) Diplomados
- d) Conferencias
- e) Talleres
- f) Seminarios

a) Los cursos presenciales, se llevan a cabo, ya sea a través del Servicio Profesional en Derechos Humanos de este Organismo, del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, o bien por de forma regular por la propia Oficina de Información Pública.

b) Cursos en línea. La Responsable de la Oficina de Información Pública da seguimiento constante a la página de Internet del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal con la finalidad de conocer, e informar a los integrantes del Comité de Enlace cuáles cursos en línea tiene disponible dicho Instituto. Dicha Responsable estudia el material contenido en el aula virtual para posteriormente elaborar un programa de capacitación para todo el personal, asegurando que cuenten con las herramientas y conocimientos necesarios para acreditar cada examen en línea.

C) Respeto a los diplomados, conferencias, talleres y seminarios (del inciso c al f), se entienden todos aquellos que son impartidos por diferentes instituciones del Distrito Federal, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Académicas y Organismos de Derechos Humanos. En cuanto a estos se observa su implementación de forma permanente, por lo que son promovidos entre el personal para asegurar la presencia constante del personal de la CDHDF.

Cabe señalar que dentro del Servicio Profesional en Derechos Humanos, fue incorporado un módulo cuyo tema de estudio y formación es el Derecho de Acceso a la Información Pública. Módulo que las y los miembros del Servicio Profesional, deben estudiar y acreditar de manera obligatoria en términos del Estatuto del Servicio Profesional en Derechos Humanos de la CDHDF.

10. Calendarización de actividades

Dentro del Programa de Trabajo, se elabora un calendario, donde se señalan por mes, los temas en los que el personal obtendrá capacitación. Como ya se informó anteriormente, esta actividad es compartida con los integrantes del Comité de Enlaces en las reuniones de trabajo para aprobar, adicionar o, en su caso, modificar el Programa Anual de Capacitación. Así mismo, para definir la estrategia a seguir en cada una de las acciones a realizar.

Una vez elegidos los temas en los cuales se capacitará el personal de esta Comisión de Derechos Humanos, se procede a la búsqueda y selección de los materiales que servirán de apoyo. Dicho material es obtenido a través de consultas de diversa bibliografía y manuales de autoformación editados por el INFODF e incluso, páginas autorizadas especializadas en Internet. El material de estudio es proporcionado, vía correo electrónico a todo el personal y se brinda la asesoría u orientación necesaria para su estudio.

Para transmitir los conocimientos sobre la materia, la Responsable de la Oficina de Información Pública, diseña diversas técnicas de presentación de acuerdo a la naturaleza de cada tema.

Asimismo, y con la finalidad de difundir la capacitación al interior de la CDHDF, a través de la *Comunidad Virtual*, espacio de comunicación con el que cuenta el personal de este Organismo, se envían recordatorios para promover y recordar las fechas en que habrá de llevarse cada capacitación, así como el lugar y los horarios.

De igual forma, se generan mecanismos de evaluación y revisión de los objetivos de cada programa de capacitación, en los que existe una retroalimentación por parte del personal de la CDHDF, mediante lo cual expresan sus sugerencias de mejora a la capacitación e incluso proponen temas de su interés.

11. Espacios de capacitación

II. Capacitación de los promotores ciudadanos en las diferentes Demarcaciones Territoriales, en el derecho humano de acceso a la información, para que se conviertan en multiplicadores del derecho de acceso a la información, a través del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos del Distrito Federal de la CDHDF.

Para una adecuada capacitación es indispensable crear en el espacio o aula un ambiente de comunicación, diálogo y respeto; así como condiciones de confianza y sensibilidad en los temas de transparencia y acceso a la información.

Toda vez que este Organismo ha logrado de manera exitosa capacitar a todo su personal en temas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, considera importante y conveniente capacitar a la ciudadanía y a las y los servidores públicos respecto a la importancia del respeto al ejercicio del Derecho Humano de Acceso a la Información. Esto se logra a través del Programa de Promoción Ciudadana de los Derechos Humanos del Distrito Federal de la Dirección General de Educación y Promoción de los Derechos Humanos, quien cuenta con personal especializado, denominado Enlaces Territoriales, que tienen como labor llevar a cabo un proceso de sensibilización de la ciudadanía en todas las demarcaciones territoriales respecto de los derechos que más han sido vulnerados en sus zonas y capacitarlos en diferentes temas en materia de derechos humanos.

En base a lo anterior, se conformaron grupos de ciudadanos interesados en promover los derechos humanos y a los cuales se les denominó Promotores Ciudadanos, quienes tienen como función llevar a cabo una sensibilización con las personas de sus comunidades a efecto de capacitarlos en algún tema en materia de Derechos Humanos.

Por ello, y toda vez que el Derecho a la Información es un Derecho Humano y que este Organismo cuenta con personal capacitado en la materia, es a través de este Programa que se brindará la capacitación a las y los Enlaces Territoriales en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para que éstos a su vez se conviertan en replicadores en el tema con los Promotores Ciudadanos, quienes mediante un lenguaje ciudadano podrán transmitir a la población, la importancia que tiene éste derecho y con ello lograr que la ciudadanía se encuentre mejor informada respecto a hacer valer su Derecho de Acceso a la Información a través de las diferentes Oficinas de Información Pública del Distrito Federal.

Objetivo: Creación de ciudadanía a partir de la exigencia de la rendición de cuentas ante la instancia de gobierno más cercana a los habitantes de las demarcaciones territoriales.

En la capacitación se abordarán temas que permitan conocer a la ciudadanía cómo acceder a solicitar información; es decir, cómo hacer valer su Derecho de Acceso a la Información. De igual forma, a través de los Enlaces Territoriales se capacitará a las y los servidores públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública, para que se sensibilicen en transparentar su gestión y puedan dar acceso a la información a todas las personas.

El objetivo de este proyecto es brindar a la ciudadanía, a través de la capacitación las herramientas, los conocimientos y los medios adecuados para que puedan y sepan acudir a las instancias correspondientes de forma correcta y solicitar la información que requieran.

Este proyecto aún no ha sido concluido, toda vez que primero es necesario la capacitación del personal de la CDHDF, para que a su vez, pueda coadyuvar con la difusión del Derecho de Acceso a la Información a la ciudadanía. Se pretende que para el próximo año se arranque el proyecto a efecto de que cada vez mayor número de personas sepan hacer uso de su Derecho de Acceso a la Información y la confidencialidad de la privacidad a sus datos personales.

Se elaborarán los planes de estudio sobre la materia, se realizarán acciones de difusión, se entregará el material que permita la capacitación y estudio y se impartirán los cursos necesarios, teniendo éstos como característica primordial el

acompañamiento cercano y permanente con la población. Asimismo, se coadyuvará con los centros escolares a fin de que se imparta de manera formal temas relacionado con la transparencia y acceso a la información.

Con lo anterior, se logrará que a mediano plazo, un mayor número de personas conozcan que tienen derecho a acceder a la información y que lo pueden ejercer de forma correcta. Esto permitirá generar una cultura de la transparencia de manera participativa, para que las y los ciudadanos logren una mejor calidad de vida.

12. Material de trabajo

En el año 2005 la CDHDF, instrumentó un catálogo para la calificación e investigación de violaciones a derechos humanos, el cual es utilizado para que las y los visitadores adjuntos encargados de calificar las quejas, lo apliquen con una visión propia del derecho de los derechos humanos. Este instrumento contempla el derecho genérico concepto, derechos específicos, violaciones, normatividad aplicable, norma internacional y otros instrumentos y en el se incluye el derecho a la información.

13. Elementos sobresalientes

En cuanto al Impacto:

CUANTITATIVO

A través de las acciones que llevarán a cabo los promotores ciudadanos con los habitantes de las diversas demarcaciones territoriales; así como del monitoreo y seguimiento de cada uno de los procesos de capacitación que implementa la CDHDF, tendremos un *mayor número de personas* que contará con las herramientas necesarias y con el conocimiento para ejercer su derecho al acceso a la información pública.

CUALITATIVO.

- El hecho de que las personas que habitan la ciudad de México conozcan y ejerzan su derecho a acceder a la información, permitirá que tengan *un mejor nivel de vida*; ya que como se dijo anteriormente, el derecho a la información esta interrelacionado con los derechos económicos, sociales y culturales.

- A través de la capacitación de las y los servidores públicos de la Institución; así como de los ciudadanos y de las mismas autoridades, se logrará *garantizar el ejercicio de éste derecho* y evitar las violaciones al mismo, lo cual en caso de suceder afectaría otros Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC).
- Conocimiento de la población para acceder a los medios electrónicos disponibles en los diferentes sitios de Internet de los Entes Públicos.
- Contribuir a la creación de políticas públicas para crear los mecanismos de capacitación y conocimiento del Gobernado para que lleve a cabo consulta directa, según la solicitud que formule.
- Fomentar la cultura del derecho de acceso a la información.
- De esta manera se contribuye la consolidación de la cultura ciudadana para el fortalecimiento de un régimen democrático, a partir del ejercicio de un elemento consubstancial: la rendición de cuentas.

Para llevar a cabo este proyecto, no se requerirá de la adquisición de recursos, toda vez que esta Comisión utilizaría los recursos con los que ya cuenta para llevar a cabo su ejecución, a través de las Direcciones Generales de Quejas y Orientación y Educación y Promoción de los Derechos Humanos y en específico de la Oficina de Información Pública y el Programa de Promoción Ciudadana de los derechos Humanos del Distrito Federal.

14. Evidencias

Las evidencias se contemplan en los anexos que se adjuntan al presente documento, cabe señalar que tanto éstas como los resultados, sólo es posible mencionarlos en el caso de la capacitación que ha sido puesta en marcha, con relación a las y los servidores públicos de esta Comisión, no así de la ciudadanía, debido a que es un proyecto que está por comenzar:

- Modelo de gestión de la CDHDF (ANEXO1).
- Plan anual de capacitación 2008-2009 de las y los servidores públicos de la CDHDF (ANEXO 2)
- Calendario de actividades en materia de capacitación (ANEXO 3)
- Material didáctico de presentaciones electrónicas, cuyos contenidos fueron tomados de los Manuales de Autoformación, que para tal efecto ha emitido el INFODF (ANEXO 4)

- Lecturas relacionadas con la materia, y que han servido de base para la capacitación del personal de la CDHDF (ANEXO 5)
- Copia de los contenidos específicos de la Guía de Estudio del Servicio Profesional en Derechos Humanos (ANEXO 6).
- Programa de promoción ciudadana (ANEXO 7)
- Copia de los contenidos específicos del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal (ANEXO 8)
- Tríptico de transparencia y acceso a la información (ANEXO 9)

15. Resultados

Por lo que hace a la capacitación que ha tenido el personal de este Organismo, se han obtenido resultados que han impactado en el quehacer institucional, toda vez que el personal de esta Comisión ya se encuentra sensibilizado en los temas de transparencia y acceso a la información, logrando con ello, atender de manera adecuada, veraz y oportuna las solicitudes de información pública que se reciben, orientar a las y los peticionarios que acuden a este Organismo en materia de transparencia y acceso a la información e investigación de las quejas relacionadas con presuntas violaciones al derecho de acceso a la información.

16. Logros

- Capacitación al 100% de las y los servidores públicos de esta Comisión en el examen en línea de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Distrito Federal logrando su certificación el 19 de abril de 2007, mismo que fue refrendado a través de la actualización en los contenidos de la nueva Ley de Transparencia el pasado mes de septiembre.
- Capacitación al 100% de las y los servidores públicos de esta Comisión en el examen en línea en materia de Ética Pública.
- Capacitación al 100% de las y los servidores públicos de esta Comisión en el examen en línea del Manual de Autoformación en Administración de Documentos y Gestión de Archivos, el día 27 de febrero del año en curso.
- Reconocimiento a las Mejores Prácticas de Transparencia de 2007, en donde uno de los puntos considerados para el otorgamiento del mismo, fue la capacitación.